



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-12 JUOR-CB-01/2017, Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N°DGA-23 JUOR-C-CI-06/2015; referido a auditoría especial a las actividades desarrolladas en el Área de Medición, Cortes y Rehabilitación dependiente de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DGA-23 JUOR-C-CI-06/2016, del 22 de diciembre de 2015, referido a la Auditoría especial a las actividades desarrolladas en el área de medición, cortes y rehabilitación dependiente de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

Constituyen objeto del seguimiento la documentación generada en unidades administrativas, legales y técnicas del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, como resultado de la aplicación del Cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del seguimiento, se establece que de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-23 JUOR-C-CI-06/2015, del 22 de diciembre de 2015, referido a la Auditoría especial a las actividades desarrolladas en el área de medición, cortes y rehabilitaciones y mantenimiento del Distrito de Redes de Gas Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015; cinco (5) recomendaciones equivalentes al 50% fueron cumplidas y cinco (5) equivalentes al 50% no fueron cumplidas, mejorando parcialmente los aspectos de control interno; por lo que se considera necesario se efectúen las gestiones pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

Cochabamba, 5 de mayo de 2017